

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 02 TARROS ENSURE"

Huépil, Julio 27 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 2190 / 17/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°199 de fecha 25.07.2017, Proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde se solicita la adquisición de 02 Tarros de Ensure, caso social Sra. Etemencia Sanhueza Sanhueza, Rut [REDACTED] con cargo al programa asistencia social.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:
- i) El producto se va adquirir a Farmacia Step Ltda., Rut [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad de Tucapel (Orden de compra 30 días).

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
FARMACIA STEP LTDA	[REDACTED]	\$35.370
SALCOBRAND S. A	[REDACTED]	\$35.980
CRUZ VERDE S. A	[REDACTED]	\$29.990

- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Farmacia Step Ltda., Rut [REDACTED]** por un total de **\$35.370.-** (treinta y cinco mil trescientos setenta pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152401007.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL